

POLÍTICA DE IDENTIDAD DIGITAL Y USO DE IMAGEN INSTITUCIONAL

1. INTRODUCCIÓN Y FILOSOFÍA

VPA School reconoce la importancia de documentar el aprendizaje, comunicar el progreso académico y celebrar los logros de su comunidad escolar. A su vez, reconoce el derecho de los estudiantes a la privacidad, seguridad y uso responsable de su imagen, voz y producciones.

Esta política establece los usos pedagógicos y operacionales necesarios para la prestación del servicio educativo y los usos institucionales o promocionales que requieren autorización voluntaria de la familia.

2. USO PEDAGÓGICO Y OPERATIVO (REQUERIDO)

Como parte de la metodología educativa y las operaciones ordinarias de la escuela, el estudiante podrá ser fotografiado, grabado o documentado durante actividades académicas, artísticas y escolares para los siguientes fines:

- evaluación, retroalimentación y documentación del aprendizaje;
- preparación de portafolios y evidencias académicas;
- comunicación entre la escuela, el estudiante y su familia;
- participación en plataformas educativas autorizadas por la escuela, tales como Toddle, Microsoft Teams u otras de función equivalente;
- murales físicos, exhibiciones internas y archivo institucional de acceso restringido;
- documentación de incidentes, seguridad, emergencias o situaciones administrativas.

Estos materiales podrán incluir la imagen, voz, trabajos, presentaciones o participación del estudiante. El acceso estará limitado, según corresponda, al estudiante, su familia, personal autorizado y proveedores que presten servicios para la escuela y estén sujetos a obligaciones de confidencialidad y uso limitado.

El material recopilado para estos fines no será utilizado en publicidad o canales públicos de la escuela sin la autorización opcional establecida en esta política.

La escuela podrá sustituir o incorporar plataformas educativas de función equivalente. Las familias serán informadas cuando ocurra un cambio material en la forma en que se recopila, utiliza o comparte la información de los estudiantes.

3. DIFUSIÓN INSTITUCIONAL Y PROMOCIONAL OPCIONAL

Con autorización de la familia, VPA School podrá utilizar fotografías, videos, grabaciones de voz, presentaciones o trabajos del estudiante para comunicar actividades, proyectos y logros de la comunidad escolar mediante:

- redes sociales oficiales;
- página web;
- folletos y publicaciones impresas o digitales;
- presentaciones institucionales;
- campañas de admisión o anuncios institucionales;
- medios de comunicación autorizados por la escuela.

La escuela no añadirá el nombre del estudiante, información de contacto, dirección, horarios, información médica ni otros datos personales sensibles, salvo que exista una autorización específica adicional.

Cuando se presente un trabajo artístico o académico del estudiante, la autorización permite su reproducción para los fines institucionales aquí descritos, sin transferir a la escuela la propiedad de la obra.

El personal de la escuela no está autorizado a publicar imágenes de estudiantes en cuentas personales, salvo que se trate de su propio hijo o cuenta con autorización independiente de la familia correspondiente.

4. Estudiantes sin autorización de difusión externa

Cuando una familia no autorice la difusión externa, la escuela tomará medidas razonables para que el estudiante:

- no sea seleccionado como sujeto principal de publicaciones promocionales;
- no aparezca en primeros planos identificables;
- sea excluido, recortado o difuminado cuando corresponda.

La escuela mantendrá un registro interno de estas selecciones y podrá utilizar mecanismos discretos de identificación durante determinadas actividades, procurando no hacer público el motivo.

En fotografías generales de eventos abiertos, presentaciones multitudinarias o actividades públicas, el estudiante podría aparecer incidentalmente como parte del público o del fondo. La escuela procurará que dicha aparición no lo convierta en el sujeto principal o destacado de la publicación.

La falta de autorización promocional no afectará la matrícula, participación académica, calificaciones ni acceso del estudiante a los servicios escolares.

5. CÓDIGO DE ÉTICA DIGITAL PARA LAS FAMILIAS

La seguridad y privacidad de los estudiantes es una responsabilidad compartida. Las familias se comprometen a:

- no identificar, mencionar ni etiquetar a estudiantes ajenos sin autorización de sus padres o encargados;
- no compartir fuera del entorno autorizado imágenes o videos obtenidos de Toddle, Teams u otros canales escolares cerrados cuando aparezcan estudiantes ajenos;
- no fotografiar, grabar o publicar menores en baños, vestidores, oficinas de salud, situaciones disciplinarias, emergencias o circunstancias de vulnerabilidad;
- verificar, antes de etiquetar a la escuela, que la publicación no identifique indebidamente a otros menores;
- atender cualquier solicitud razonable de la escuela o de otra familia relacionada con la seguridad o privacidad de un estudiante.

La escuela no controla las publicaciones realizadas independientemente por familias, visitantes u otros terceros. No obstante, podrá establecer reglas para la toma de fotografías durante eventos y solicitar la modificación o eliminación de contenido que comprometa la seguridad o privacidad de un menor.

6. Vigencia y cambio de selección

La autorización de difusión externa estará vigente durante el año escolar indicado.

La familia podrá cambiar su selección mediante notificación escrita a la escuela. El cambio será prospectivo y se implementará dentro de un periodo razonable, que no excederá diez días escolares desde su recepción.

El cambio no requerirá retirar, destruir o reeditar materiales impresos, distribuidos o publicados antes de hacerse efectivo. Cuando sea razonablemente posible, la escuela considerará solicitudes de eliminación de contenido existente en canales digitales que se encuentren bajo su control.

Los materiales creados válidamente podrán conservarse en el archivo histórico o administrativo de la escuela. Una vez vencida la autorización, no se utilizarán nuevamente en una campaña o publicación promocional nueva sin una autorización vigente.

7. Excepciones operacionales y legales

Nada de lo dispuesto en la autorización promocional limita la facultad de la escuela para capturar, conservar o compartir información cuando sea razonablemente necesario para:

- atender una emergencia o proteger la salud y seguridad;
- investigar o documentar un incidente;
- cumplir una obligación legal, orden judicial o requerimiento de autoridades;
- atender una reclamación de seguro o defender los derechos de la escuela, del estudiante o de terceros.
- Estos usos no se considerarán difusión promocional.

8. Reconocimiento y autorización anual

Al comienzo de cada año escolar, el padre, madre o encargado deberá reconocer electrónicamente que ha leído y comprendido esta política.